

Factura: 001-100-000037386



20160101011P07079

# NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA EXTRACTO

-								
Escritura	<b>N°</b> : 2016010	01011P07	'079	•				
				ACTO O CONTRA		<del></del>		
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 1 DE NO	WEMBR	CESIÓN E E DEL 2016, (17:5	E PARTICIPACIONE	S O ACCIONE	S		
	TO NO	VILIVIDIN	E DEL 2016, (17.5	10)	* <u>-</u> -			
OTORGA	NTCC							
UTORGA	NIES Propried de la companya del companya del companya de la compa		<u> </u>	OTORGADO PO		-		
Persona	Nombres/Razón social	T	o intervininete	Documento de identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOROCHO ROJAS DIANA CRISTINA		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	n 0104468905	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natura!	ROSAS ESPINOZA ADRIANA TERESA		SUS PROPIOS	CÉDULA	0105836035	EGUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROSAS ESPINOŽA ADRIANA TERESA		ESENTANDO A	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	CEDENTE	NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA
Natural	PLAZA MARIN TANIA PATRICIA LOJA QUESADA MILTON	DERE		CÉDULA	0105272538	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SANTIAGO	DERE	SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0102117108	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<i>#</i> 10				A FAVOR DE	<del></del>			
Persona	Nombres/Razón sociał	social Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FAJARDO CARPIO RUBEN MAURICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0105286512		CESIONARIO (A)	
Natural	HINOSTROZA ALVARADO JULIO PATRICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CĖDULA	0102378940		CESIONARIO (A)	
					<u> </u>			
UBICACIÓ	N				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· <del></del>	
	Provincia			Cantón			Parroc	jula :
AZUAY			CUENCA		s	AGRARIO		
	IÓN DOCUMENTO:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
OBJETO/O	BSERVACIONES:						<del></del>	
								O Po
	DEL ACTO O 402.00							ricio Barros
CONTRATO	D: 1402.00				$\sim$		1/2,	1 3 A &
					7		7.	附金州
	•			$\wedge$	. 1	A	0	ña
	1			//_	7	1/2	TON	ARIA DÉCIMO PRIMERA
	$\Lambda$			111		11/	\ 0	. &/
						[]/		ENCA-ECUADOR
						7	`	
		<i>[</i> `	\ '/	ULIO MAURICIO	1 /// \ \ <b>/</b> /	ÑΑ		
	/	·	VO <b>T</b> ARÍA DÉCIM	1A PRIMARK DE	CÁMTÓN <b>M</b> ÚE	NCA		
	\		~					

# No. ESCRITURA: 20160101011P07079 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS Y OTROS

A FAVOR DE: RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO

Y OTRO

CUANTIA: \$ 402,00

DI: 2 COPIAS

CB

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS ante mí, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, según consta la copia del poder el mismo que se adjunta como documento habilitante para constancia y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN Y MILTON SANTIAGO LOJA



QUESADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado, Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, parte a la cual en adelante se los denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta - SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson

Francisco Buestán Arteaga conforme consta la copia del ARIA DECIMO PRIMERA poder que se adjunta como documento habilitante y cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUESADA, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además. comparecientes mediante la Sesión Extraordinaria de Socios de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, cuya original adjuntamos para que se matriz como documento habilitante. agregue la conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarios, los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Cuenca Ecuador, por sus propios y personales derechos.-CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .escritura pública que se otorgó en la Notaría Decimo del cantón Cuenca ante el Señor Notario Doctor Mauricio Barros Uguña, dos de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de abril de dos mil quince, con la razón de inscripción con el número de repertorio tres tres ocho cuatro, bajo el número de inscripción trescientos veinte y uno se constituyó la compañía de Responsabilidad

Mauricio Barros

Limitada denominada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales los socios cedentes son propietarios de la totalidad de las participaciones.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, autorizaron de forma unánime, a ceder a favor del señor RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO cuatrocientas un participaciones; y, a favor del señor JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO una participaciones, con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada ""EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA". CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, y TANIA PATRICIA PLAZA MARIN con su cónyuge MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que ceden en

NOTARIA DÉCI forma irrevocable. la totalidad de CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ciento treinta participaciones con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación, siendo la totalidad de la empresa, en favor de los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir. UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Mauricio Barr

AMÉRICA. UNIDOS DE declarando los primeros comparecientes han recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, aceptarlo.- CLÁUSULA declaran quienes ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Patricio Hinostroza Alvarado, Abogado profesional con matrícula número cero uno-dos mil siete-ochenta y nueve del Foro de Abogados.-VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

### JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LIDA

Siendo a las 18:00 pm del 23 de septiembre del año 2016, se reúnen los accionistas de la sombañía EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quorum
- 2. Decisión de venta de la empresa

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Como secretaria la Sra. Tania Patricia Plaza Marín procede a constatar el quórum teniendo la presencia de los siguientes accionistas:

Diana Cristina Morocho Rojas

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

Estando presente el 100% del capital social se instala la sesión.

### 2. DECISION DE VENTA DE LA EMPRESA

Siguiendo el orden del día en una decisión unánime se decide vender las 402 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA correspondiendo a:

Diana Cristina Morocho Rojas

\$134.00

Adriana Teresa Rosas Espinoza

\$134.00

Tania Patricia Plaza Marín

\$134.00

TOTAL

\$402.00

A continuación se da un receso para que se redacte el acta, la secretaria da paso a la lectura en voz alta y los presentes aprueban y firman:

Diana Cristina Morocho Rojas

0104468905

0105836035

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

0105272538

YO DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA. POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑÍAS EN EL ART. 113 INCISO SEGUNDO, CERTIFICO QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁMINE DEL CAPITAL SOCIAL, PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

NG. DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS

0104468905

**GERENTE GENERAL** 



Factura: 001-100-000012482



20150101006P0*5*ക്ക

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Creuca-Echadol

Escritura	N°: 20	0150101006P05668					CXXX D
						NOTAR	IA DECIMO PRIMERA
			ACTO O CONTRATO	);		\	<u>Q</u>
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 9	PODE	R GENERAL PERSONA	NATURAL			VCA - EC IPOD
	a contraction of	DE SEPTIEMBRE DEL 2015	<del>-</del>				
OTORGA	urce		<u> </u>				
·	1123		0.700			<del></del>	···
Persona	Nombres/Razón soc		OTORGADO POR				
	BUESTAN ARTEAGA NEL		Documento de la	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCISCO	SON POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104926829	ECUATORIA NA	MANDANTE:	vabieseina
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón soci		Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que
Natural	ROSAS ESPINOZA ADRIA TERESA	NA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	representa.
UBICACIÓ							
AZUAY	Provincia.	CUENCA Can	itón: (1,29,1,194,123,194)	CAÑARIBAMBA	Pa	arroquia	
DESCRIBE	ION DOCUMENTO:	O'MER A STATE OF THE STATE OF T			······································		
	BSERVACIONES:		:		***************************************		
			<u> </u>				
CUANTIA D	DEL ACTO O IND	ETERMINADA			····		

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDONEZ NOTARIA SEXTA DEL CAMPON CUENCA



### ESCRITURA NRO.

20150101006P05668

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

\*OTORGADA POR:

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA

A FAVOR DE:

ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*PC\*\*\*\*\*





En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN Votaria ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente, de manera libre y voluntaria expone: que confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0105836035, para que en su nombre y en representación de sus derechos pueda comprar, vender, hipotecar, dar en arrendamiento, realizar aclaratorias, celebrar escrituras tanto de promesas de compraventa y compraventa definitiva, sobre cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante, así como para que le represente en toda clase de actos y contratos; sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, municipales, notariales, mercantiles, administrativos, gremiales, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), etcétera, pudiendo por lo tanto a su nombre administrar sus bienes, ya sea, hipotecando, permutando, arrendando, cobrando deudas pendientes o cualquier otro contrato. Para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según sea el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, ya sea abriendo o cerrando cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas de crédito, realice depósitos o retiros de los mismos, solicite créditos, para lo cual

presentarán las garantías correspondientes y firmarán los docume necesarios. Con el presente poder la mandataria velará siempte por le del mandate y en general podrán realizar cuanta gestión se restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argumentar de insuficiente. Agregue usted señora Notaria las demás clausulas de estilo, que miren a la perfecta este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTORA BLANCA DE MATRICULA DOS MIL CIENTO TREINTA DEL ABOGADOS AZUAY .- Hasta aquí la minuta que DEL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mi la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA CC. 0104926829

Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <u>anales</u> copia, que signo,

y sello el mismo día de su calabración.

Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez

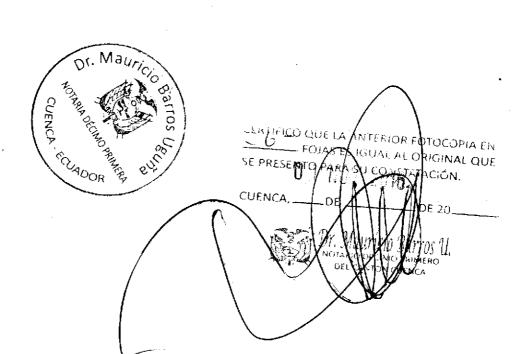
Notaria Pública Sexta Cuenca























#### CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS FOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

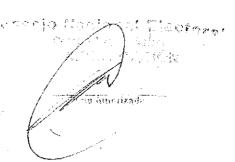
Sin dredpreide a regulation istad militação em las Elegationes (Socionales

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMPTES PÚBLICOS Y FRIVADOS

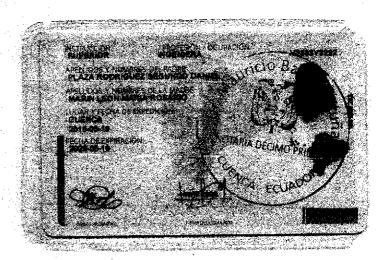
### CLIDADANA (O):

Este documento acredita que usterl sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de febrero de 2014

FOR CEPTIFICADO SIRVE PARA TORROS DISTRAMITES FÚBLICOS Y PRIMADOS

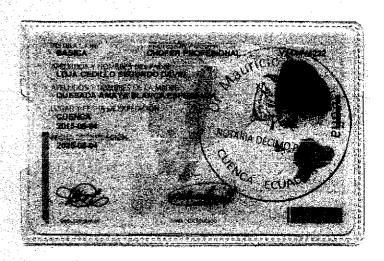












RECOUNTED SOLUTION

ELECTIONES 23 DE PERPERO DEL 2014

DIGILIZIO H C.L. 1068

DOJA CLESSIDA LEISTON SARTITATIC
ACHAY

DELEGACION PROVINCIAL DE ACUAY DOJALI

U.3.5 13 88 06005/2615 12 15:57





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0102117108

Nombres del ciudadano: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: LOJA CEDILLO SEGUNDO DAVID

Nombres de la madre: QUESADA AMAYA BLANCA ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105272538

Nombres del ciudadano: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PLAZA RODRIGUEZ SEGUNDO DANIEL

Nombres de la madre: MARIN LEON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









Dirección General de Registro Civil, dentificaci

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105286512

Nombres del ciudadano: FAJARDO CARPIO RUBEN MAURIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión. EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: FAJARDO RUBEN ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARPIO NELLY SUSANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

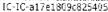
Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0102378940

Nombres del ciudadano: HINOSTROZA ALVARADO JU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEZADA SISALIMA LILIANA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: HINOSTROZA EMIL

Nombres de la madre: ALVARADO TARCILA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0104468905

Nombres del ciudadano: MOROCHO ROJAS DIANA CRISTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO JOSE VICENTE

Nombres de la madre: ROJAS ROSA ISAURA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**





Número único de identificación: 0105836035

Nombres del ciudadano: ROSAS ESPINOZA ADRIAN 和 TO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUESTAN ARTEAGA NELSON FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ROSAS BECERRA LUIS MARIO

Nombres de la madre: ESPINOZA CALLE MIRIAN CATALINA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTE Para la celebración y otorgamiento de la prese escritura se observaron los preceptos legales que ब्रेट requiere; y leida que les fue por mí, el Notario aorans pecimo PRIMERA comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de ECUADO su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**ÉIRMA** 

C.C.0104468905.

**FIRMA** 

c.c. 0105836035

FIRMA

C.C. 010237894-0

FIRMA

c.c. 010527253-8

FIRMA

c.c. 010528651.2

010 2117 108

# DR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRINIERIO DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta — p. C. C. C. Con la certificada que la firmo y sello en la giudad de Cuenca el día de su celebradan

W. CUENCA ECIPIO









Factura: 001-100-000038322



20160101011002035

### NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA RAZÓN MARGINAL Nº 20160101011002035

MATRIZ						
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:G4)	10 July 12 14				
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES					
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1657					

OTORGANTES	- Harris							
OTORGADO POR								
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN					
PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103571618					
7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	A FAVOR DE						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN					

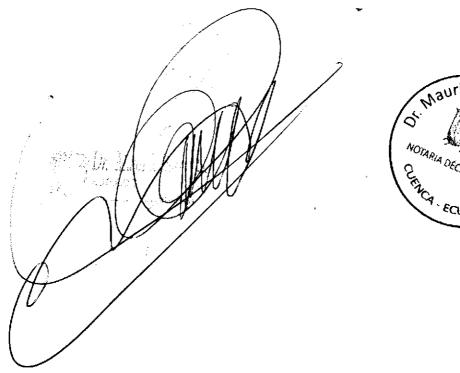
		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7079		

NOTARIO(A) JULIO MAURICU MARRON UOLIÑA

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEUR MY EN CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía Limitada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de participaciones. Cuenca, a 24 de Noviembre de 2016





# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 195

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA

	** **
NÚMERO DE REPERTORIO:	142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA –
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

#### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 321 EL 14/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Factura: 001-100-000037386



20160101011P07079

# NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA EXTRACTO

-								
Escritura	<b>N°</b> : 2016010	01011P07	'079	•				
				ACTO O CONTRA		<del></del>		
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 1 DE NO	WEMBR	CESIÓN E E DEL 2016, (17:5	E PARTICIPACIONE	S O ACCIONE	S		
	TO NO	VILIVIDIN	E DEL 2016, (17.5	10)	* <u>-</u> -			
OTORGA	NTCC							
UTORGA	NIES Propried de la companya del companya del companya de la compa		<u> </u>	OTORGADO PO		-		
Persona	Nombres/Razón social	T	o intervininete	Documento de identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOROCHO ROJAS DIANA CRISTINA		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	n 0104468905	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natura!	ROSAS ESPINOZA ADRIANA TERESA		SUS PROPIOS	CÉDULA	0105836035	EGUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROSAS ESPINOŽA ADRIANA TERESA		ESENTANDO A	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	CEDENTE	NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA
Natural	PLAZA MARIN TANIA PATRICIA LOJA QUESADA MILTON	DERE		CÉDULA	0105272538	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SANTIAGO	DERE	SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0102117108	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<i>#</i> 10				A FAVOR DE	<del></del>			
Persona	Nombres/Razón sociał	social Tipo interviniente		Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FAJARDO CARPIO RUBEN MAURICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0105286512		CESIONARIO (A)	
Natural	HINOSTROZA ALVARADO JULIO PATRICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CĖDULA	0102378940		CESIONARIO (A)	
					<u> </u>			
UBICACIÓ	N				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· <del></del>	
	Provincia			Cantón			Parroc	jula :
AZUAY			CUENCA		s	AGRARIO		
	IÓN DOCUMENTO:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
OBJETO/O	BSERVACIONES:						<del></del>	
								O Po
	DEL ACTO O 402.00							ricio Barros
CONTRATO	D: 1402.00				$\sim$		1/2,	1 3 A &
					7		7.	附金州
	•			$\wedge$	. 1	A	0	ña
	1			//_	7	1/2	TON	ARIA DÉCIMO PRIMERA
	$\Lambda$			111		11/	\ 0	. &/
						[]/		ENCA-ECUADOR
						7	`	
		<i>[</i> `	\ '/	ULIO MAURICIO	1 /// \ \ <b>/</b> /	ÑΑ		
	/	·	VO <b>T</b> ARÍA DÉCIM	1A PRIMARK DE	CÁMTÓN <b>M</b> ÚE	NCA		
	\		~					

# No. ESCRITURA: 20160101011P07079 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS Y OTROS

A FAVOR DE: RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO

Y OTRO

CUANTIA: \$ 402,00

DI: 2 COPIAS

CB

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS ante mí, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, según consta la copia del poder el mismo que se adjunta como documento habilitante para constancia y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN Y MILTON SANTIAGO LOJA



QUESADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado, Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, parte a la cual en adelante se los denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta - SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson

Francisco Buestán Arteaga conforme consta la copia del ARIA DECIMO PRIMERA poder que se adjunta como documento habilitante y cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUESADA, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además. comparecientes mediante la Sesión Extraordinaria de Socios de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, cuya original adjuntamos para que se matriz como documento habilitante. agregue la conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarios, los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Cuenca Ecuador, por sus propios y personales derechos.-CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .escritura pública que se otorgó en la Notaría Decimo del cantón Cuenca ante el Señor Notario Doctor Mauricio Barros Uguña, dos de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de abril de dos mil quince, con la razón de inscripción con el número de repertorio tres tres ocho cuatro, bajo el número de inscripción trescientos veinte y uno se constituyó la compañía de Responsabilidad

Mauricio Barros

Limitada denominada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales los socios cedentes son propietarios de la totalidad de las participaciones.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, autorizaron de forma unánime, a ceder a favor del señor RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO cuatrocientas un participaciones; y, a favor del señor JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO una participaciones, con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada ""EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA". CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, y TANIA PATRICIA PLAZA MARIN con su cónyuge MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que ceden en

NOTARIA DÉCI forma irrevocable. la totalidad de CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ciento treinta participaciones con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación, siendo la totalidad de la empresa, en favor de los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir. UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Mauricio Barr

AMÉRICA. UNIDOS DE declarando los primeros comparecientes han recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, aceptarlo.- CLÁUSULA declaran quienes ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Patricio Hinostroza Alvarado, Abogado profesional con matrícula número cero uno-dos mil siete-ochenta y nueve del Foro de Abogados.-VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

## JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LIDA

Siendo a las 18:00 pm del 23 de septiembre del año 2016, se reúnen los accionistas de la sombañía EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quorum
- 2. Decisión de venta de la empresa

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Como secretaria la Sra. Tania Patricia Plaza Marín procede a constatar el quórum teniendo la presencia de los siguientes accionistas:

Diana Cristina Morocho Rojas

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

Estando presente el 100% del capital social se instala la sesión.

#### 2. DECISION DE VENTA DE LA EMPRESA

Siguiendo el orden del día en una decisión unánime se decide vender las 402 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA correspondiendo a:

Diana Cristina Morocho Rojas

\$134.00

Adriana Teresa Rosas Espinoza

\$134.00

Tania Patricia Plaza Marín

\$134.00

TOTAL

\$402.00

A continuación se da un receso para que se redacte el acta, la secretaria da paso a la lectura en voz alta y los presentes aprueban y firman:

Diana Cristina Morocho Rojas

0104468905

0105836035

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

0105272538

YO DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA. POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑÍAS EN EL ART. 113 INCISO SEGUNDO, CERTIFICO QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁMINE DEL CAPITAL SOCIAL, PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

NG. DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS

0104468905

**GERENTE GENERAL** 



Factura: 001-100-000012482



20150101006P0*5*ക്ക

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Creuca-Echadol

Escritura	N°: 20	0150101006P05668					CXXX D
						NOTAR	IA DECIMO PRIMERA
			ACTO O CONTRATO	);		\	<u>Q</u>
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 9	PODE	R GENERAL PERSONA	NATURAL			VCA - EC IPOD
	a contraction of	DE SEPTIEMBRE DEL 2015	<del>-</del>				
OTORGA	urce		<u> </u>				
·	1123		0.700			<del></del>	···
Persona	Nombres/Razón soc		OTORGADO POR				
	BUESTAN ARTEAGA NEL		Documento de la	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCISCO	SON POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104926829	ECUATORIA NA	MANDANTE:	vabieseina
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón soci		Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que
Natural	ROSAS ESPINOZA ADRIA TERESA	NA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	representa.
UBICACIÓ							
AZUAY	Provincia.	CUENCA Can	itón: (1,29,1,194,124,194)	CAÑARIBAMBA	Pa	arroquia	
DESCRIBE	ION DOCUMENTO:	O'MER A STATE OF THE STATE OF T			······································		
	BSERVACIONES:		:		***************************************		
			<u> </u>				
CUANTIA D	DEL ACTO O IND	ETERMINADA			····		

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ NOTARIA SEXTA DEL CAMPON CUENCA



#### ESCRITURA NRO.

20150101006P05668

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

\*OTORGADA POR:

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA

A FAVOR DE:

ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*PC\*\*\*\*\*





En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN Votaria ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente, de manera libre y voluntaria expone: que confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0105836035, para que en su nombre y en representación de sus derechos pueda comprar, vender, hipotecar, dar en arrendamiento, realizar aclaratorias, celebrar escrituras tanto de promesas de compraventa y compraventa definitiva, sobre cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante, así como para que le represente en toda clase de actos y contratos; sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, municipales, notariales, mercantiles, administrativos, gremiales, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), etcétera, pudiendo por lo tanto a su nombre administrar sus bienes, ya sea, hipotecando, permutando, arrendando, cobrando deudas pendientes o cualquier otro contrato. Para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según sea el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, ya sea abriendo o cerrando cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas de crédito, realice depósitos o retiros de los mismos, solicite créditos, para lo cual

presentarán las garantías correspondientes y firmarán los docume necesarios. Con el presente poder la mandataria velará siempte por le del mandate y en general podrán realizar cuanta gestión se restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argumentar de insuficiente. Agregue usted señora Notaria las demás clausulas de estilo, que miren a la perfecta este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTORA BLANCA DE MATRICULA DOS MIL CIENTO **TREINTA** DEL ABOGADOS AZUAY .- Hasta aquí la minuta que DEL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mi la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA CC. 0104926829

Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <u>anales</u> copia, que signo,

y sello el mismo día de su calabración.

Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez

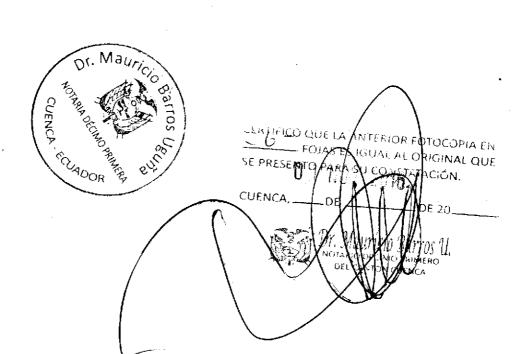
Notaria Pública Sexta Cuenca























#### CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS FOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

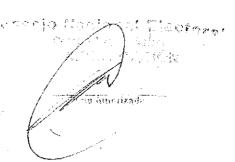
Sin dredpreide a regulation istad militação em las Elegationes (Socionales

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMPTES PÚBLICOS Y FRIVADOS

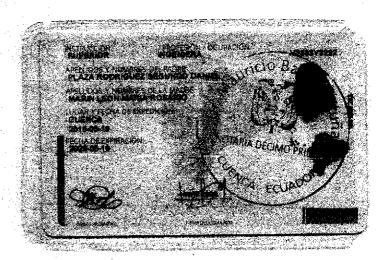
#### CLIDADANA (O):

Este documento acredita que usterl sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de febrero de 2014

FOR CEPTIFICADO SIRVE PARA TORROS DISTRAMITES FÚBLICOS Y PRIMADOS

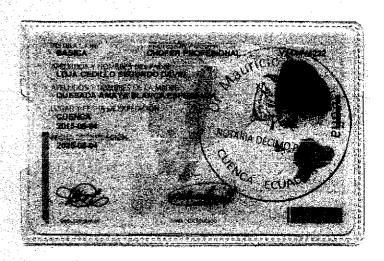












RECOUNTED SOLUTION

ELECTIONES 23 DE PERPERO DEL 2014

DIGILIZIO H C.L. 1068

DOJA CLESSIDA LEISTON SARTITATIC
ACHAY

DELEGACION PROVINCIAL DE ACUAY DOJALI

U.3.5 13 88 06005/2615 12 15:57





# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0102117108

Nombres del ciudadano: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: LOJA CEDILLO SEGUNDO DAVID

Nombres de la madre: QUESADA AMAYA BLANCA ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105272538

Nombres del ciudadano: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PLAZA RODRIGUEZ SEGUNDO DANIEL

Nombres de la madre: MARIN LEON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









Dirección General de Registro Civil, dentificaci

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105286512

Nombres del ciudadano: FAJARDO CARPIO RUBEN MAURIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión. EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: FAJARDO RUBEN ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARPIO NELLY SUSANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

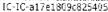
Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0102378940

Nombres del ciudadano: HINOSTROZA ALVARADO JU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEZADA SISALIMA LILIANA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: HINOSTROZA EMIL

Nombres de la madre: ALVARADO TARCILA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0104468905

Nombres del ciudadano: MOROCHO ROJAS DIANA CRISTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO JOSE VICENTE

Nombres de la madre: ROJAS ROSA ISAURA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**





Número único de identificación: 0105836035

Nombres del ciudadano: ROSAS ESPINOZA ADRIAN 和 TO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUESTAN ARTEAGA NELSON FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ROSAS BECERRA LUIS MARIO

Nombres de la madre: ESPINOZA CALLE MIRIAN CATALINA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTE Para la celebración y otorgamiento de la prese escritura se observaron los preceptos legales que ब्रेट requiere; y leida que les fue por mí, el Notario aorans pecimo PRIMERA comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de ECUADO su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**ÉIRMA** 

C.C.0104468905.

**FIRMA** 

c.c. 0105836035

FIRMA

C.C. 010237894-0

FIRMA

c.c. 010527253-8

FIRMA

c.c. 010528651.2

010 2117 108

# DR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRINIERIO DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta — p. C. C. C. Con la certificada que la firmo y sello en la giudad de Cuenca el día de su celebradan

W. CUENCA ECIPIO









Factura: 001-100-000038322



20160101011002035

#### NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA RAZÓN MARGINAL Nº 20160101011002035

MATRIZ						
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:G4)	10 July 12 14				
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES					
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1657					

OTORGANTES									
OTORGADO POR									
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN						
PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103571618						
7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN						

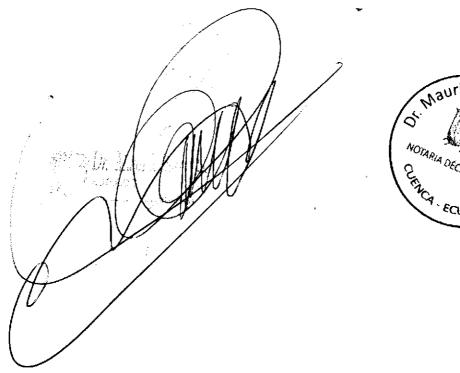
		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7079		

NOTARIO(A) JULIO MAURICU MARRON UOLIÑA

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEUR MY EN CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía Limitada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de participaciones. Cuenca, a 24 de Noviembre de 2016





# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 195

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA

	** **
NÚMERO DE REPERTORIO:	142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA –
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

#### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 321 EL 14/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Factura: 001-100-000037386



20160101011P07079

# NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA EXTRACTO

-									
Escritura	<b>N°</b> : 2016010	01011P07	'079	•					
				ACTO O CONTRA		<del></del>			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 1 DE NO	WEMBR	CESIÓN E E DEL 2016, (17:5	E PARTICIPACIONE	S O ACCIONE	S			
	TO NO	Z V I E I VI E I V	E DEL 2016, (17.5	10)	* <u>-</u> -				
OTORGA	NTCC								
UTORGA	NIES Propried de la companya del companya del companya de la compa		<u> </u>	OTORGADO PO		-			
Persona	Nombres/Razón social	T	o intervininete	Documento de identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	MOROCHO ROJAS DIANA CRISTINA		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	n 0104468905	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natura!	ROSAS ESPINOZA ADRIANA TERESA		SUS PROPIOS	CÉDULA	0105836035	EGUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	ROSAS ESPINOŽA ADRIANA TERESA		ESENTANDO A	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	CEDENTE	NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA	
Natural	PLAZA MARIN TANIA PATRICIA LOJA QUESADA MILTON	DERE		CÉDULA	0105272538	ECUATORIA NA	CEDENTE		
Natural	SANTIAGO	DERE	SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0102117108	ECUATORIA NA	CEDENTE		
<i>#</i> 10				A FAVOR DE	<del></del>				
Persona	a Nombres/Razón social		o interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	FAJARDO CARPIO RUBEN MAURICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0105286512		CESIONARIO (A)		
Natural	HINOSTROZA ALVARADO JULIO PATRICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CĖDULA	0102378940		CESIONARIO (A)		
					<u> </u>				
UBICACIÓ	N				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· <del></del>		
	Provincia			Cantón		Parroquia			
AZUAY			CUENCA		s	AGRARIO			
	IÓN DOCUMENTO:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
OBJETO/O	BSERVACIONES:						<del></del>		
								O Po	
	DEL ACTO O 402.00							ricio Barros	
CONTRATO	D: 1402.00				$\sim$		1/2,	1 3 A &	
					7		7.	附金州	
	•			$\wedge$	. 1	n	0	ña	
	1			//_	7	1/2	TON	ARIA DÉCIMO PRIMERA	
	$\Lambda$			111		11/	\ 0	. &/	
						[]/		ENCA-ECUADOR	
						7	`		
		<i>[</i> `	\ '/	ULIO MAURICIO	1 /// \ \ <b>/</b> /	ÑΑ			
	/	·	VO <b>T</b> ARÍA DÉCIM	1A PRIMARK DE	CÁMTÓN <b>M</b> ÚE	NCA			
	\		~						

# No. ESCRITURA: 20160101011P07079 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS Y OTROS

A FAVOR DE: RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO

Y OTRO

CUANTIA: \$ 402,00

DI: 2 COPIAS

CB

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS ante mí, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, según consta la copia del poder el mismo que se adjunta como documento habilitante para constancia y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN Y MILTON SANTIAGO LOJA



QUESADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado, Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, parte a la cual en adelante se los denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta - SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson

Francisco Buestán Arteaga conforme consta la copia del ARIA DECIMO PRIMERA poder que se adjunta como documento habilitante y cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUESADA, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además. comparecientes mediante la Sesión Extraordinaria de Socios de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, cuya original adjuntamos para que se matriz como documento habilitante. agregue la conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarios, los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Cuenca Ecuador, por sus propios y personales derechos.-CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .escritura pública que se otorgó en la Notaría Decimo del cantón Cuenca ante el Señor Notario Doctor Mauricio Barros Uguña, dos de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de abril de dos mil quince, con la razón de inscripción con el número de repertorio tres tres ocho cuatro, bajo el número de inscripción trescientos veinte y uno se constituyó la compañía de Responsabilidad

Mauricio Barros

Limitada denominada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales los socios cedentes son propietarios de la totalidad de las participaciones.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, autorizaron de forma unánime, a ceder a favor del señor RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO cuatrocientas un participaciones; y, a favor del señor JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO una participaciones, con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada ""EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA". CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, y TANIA PATRICIA PLAZA MARIN con su cónyuge MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que ceden en

NOTARIA DÉCI forma irrevocable. la totalidad de CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ciento treinta participaciones con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación, siendo la totalidad de la empresa, en favor de los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir. UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Mauricio Barr

AMÉRICA. UNIDOS DE declarando los primeros comparecientes han recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, aceptarlo.- CLÁUSULA declaran quienes ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Patricio Hinostroza Alvarado, Abogado profesional con matrícula número cero uno-dos mil siete-ochenta y nueve del Foro de Abogados.-VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

## JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LIDA

Siendo a las 18:00 pm del 23 de septiembre del año 2016, se reúnen los accionistas de la combañía EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quorum
- 2. Decisión de venta de la empresa

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Como secretaria la Sra. Tania Patricia Plaza Marín procede a constatar el quórum teniendo la presencia de los siguientes accionistas:

Diana Cristina Morocho Rojas

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

Estando presente el 100% del capital social se instala la sesión.

#### 2. DECISION DE VENTA DE LA EMPRESA

Siguiendo el orden del día en una decisión unánime se decide vender las 402 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA correspondiendo a:

Diana Cristina Morocho Rojas

\$134.00

Adriana Teresa Rosas Espinoza

\$134.00

Tania Patricia Plaza Marín

\$134.00

TOTAL

\$402.00

A continuación se da un receso para que se redacte el acta, la secretaria da paso a la lectura en voz alta y los presentes aprueban y firman:

Diana Cristina Morocho Rojas

0104468905

0105836035

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

0105272538

YO DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA. POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑÍAS EN EL ART. 113 INCISO SEGUNDO, CERTIFICO QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁMINE DEL CAPITAL SOCIAL, PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

NG. DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS

0104468905

**GERENTE GENERAL** 



Factura: 001-100-000012482



20150101006P0*5*ക്ക

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Creuca-Echadol

Escritura	N°: 20	0150101006P05668					CXXX D
						NOTAR	IA DECIMO PRIMERA
			ACTO O CONTRATO	);		\	<u>Q</u>
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 9	PODE	R GENERAL PERSONA	NATURAL			VCA - EC IPOD
	a contraction of	DE SEPTIEMBRE DEL 2015	<del>-</del>				
OTORGA	urce		<u> </u>				
·	1123		0.700			<del></del>	···
Persona	Nombres/Razón soc		OTORGADO POR				
	BUESTAN ARTEAGA NEL		Documento de la	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCISCO	SON POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104926829	ECUATORIA NA	MANDANTE:	vabieseina
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón soci		Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que
Natural	ROSAS ESPINOZA ADRIA TERESA	NA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	representa.
UBICACIÓ							
AZUAY	Provincia.	CUENCA Can	itón: (1,29,1,194,124,194)	CAÑARIBAMBA	Pa	arroquia	
DESCRIBE	ION DOCUMENTO:	O'MER A STATE OF THE STATE OF T			······································		
	BSERVACIONES:		:		***************************************		
			<u> </u>				
CUANTIA D	DEL ACTO O IND	ETERMINADA			····		

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ NOTARIA SEXTA DEL CAMPON CUENCA



#### ESCRITURA NRO.

20150101006P05668

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

\*OTORGADA POR:

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA

A FAVOR DE:

ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*PC\*\*\*\*\*





En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN Votaria ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente, de manera libre y voluntaria expone: que confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0105836035, para que en su nombre y en representación de sus derechos pueda comprar, vender, hipotecar, dar en arrendamiento, realizar aclaratorias, celebrar escrituras tanto de promesas de compraventa y compraventa definitiva, sobre cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante, así como para que le represente en toda clase de actos y contratos; sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, municipales, notariales, mercantiles, administrativos, gremiales, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), etcétera, pudiendo por lo tanto a su nombre administrar sus bienes, ya sea, hipotecando, permutando, arrendando, cobrando deudas pendientes o cualquier otro contrato. Para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según sea el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, ya sea abriendo o cerrando cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas de crédito, realice depósitos o retiros de los mismos, solicite créditos, para lo cual

presentarán las garantías correspondientes y firmarán los docume necesarios. Con el presente poder la mandataria velará siempte por le del mandate y en general podrán realizar cuanta gestión se restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argumentar de insuficiente. Agregue usted señora Notaria las demás clausulas de estilo, que miren a la perfecta este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTORA BLANCA DE MATRICULA DOS MIL CIENTO **TREINTA** DEL ABOGADOS AZUAY .- Hasta aquí la minuta que DEL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mi la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA CC. 0104926829

Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <u>anales</u> copia, que signo,

y sello el mismo día de su calabración.

Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez

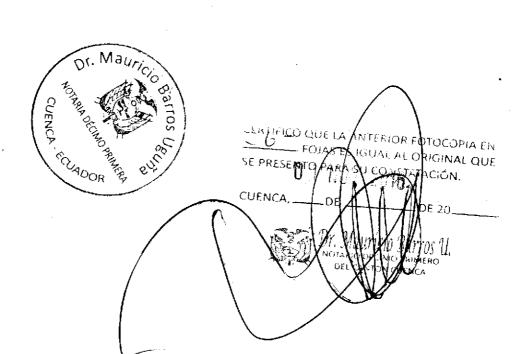
Notaria Pública Sexta Cuenca























#### CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS FOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

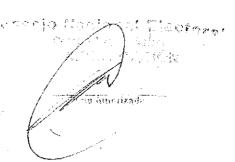
Sin dredpreide a regulation istad militação em las Elegationes (Socionales

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMPTES PÚBLICOS Y FRIVADOS

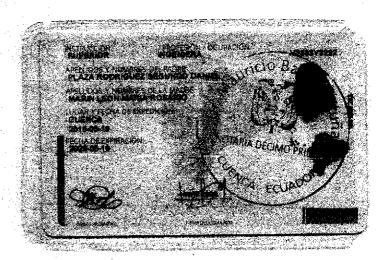
#### CLIDADANA (O):

Este documento acredita que usterl sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de febrero de 2014

FOR CEPTIFICADO SIRVE PARA TORROS DISTRAMITES FÚBLICOS Y PRIMADOS

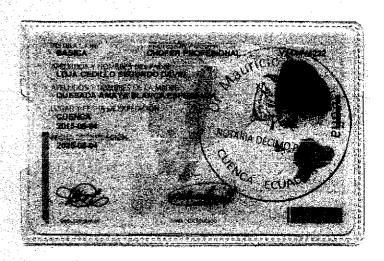












RECOUNTED SOLUTION

ELECTIONES 23 DE PERPERO DEL 2014

DIGILIZIO H C.L. 1068

DOJA CLESSIDA LEISTON SARTITATIC
ACHAY

DELEGACION PROVINCIAL DE ACUAY DOJALI

U.3.5 13 88 06005/2615 12 15:57





# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0102117108

Nombres del ciudadano: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: LOJA CEDILLO SEGUNDO DAVID

Nombres de la madre: QUESADA AMAYA BLANCA ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105272538

Nombres del ciudadano: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PLAZA RODRIGUEZ SEGUNDO DANIEL

Nombres de la madre: MARIN LEON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









Dirección General de Registro Civil, dentificaci

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105286512

Nombres del ciudadano: FAJARDO CARPIO RUBEN MAURIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión. EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: FAJARDO RUBEN ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARPIO NELLY SUSANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

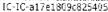
Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0102378940

Nombres del ciudadano: HINOSTROZA ALVARADO JU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEZADA SISALIMA LILIANA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: HINOSTROZA EMIL

Nombres de la madre: ALVARADO TARCILA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0104468905

Nombres del ciudadano: MOROCHO ROJAS DIANA CRISTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO JOSE VICENTE

Nombres de la madre: ROJAS ROSA ISAURA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**





Número único de identificación: 0105836035

Nombres del ciudadano: ROSAS ESPINOZA ADRIAN 和 TO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUESTAN ARTEAGA NELSON FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ROSAS BECERRA LUIS MARIO

Nombres de la madre: ESPINOZA CALLE MIRIAN CATALINA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTE Para la celebración y otorgamiento de la prese escritura se observaron los preceptos legales que ब्रेट requiere; y leida que les fue por mí, el Notario aorans pecimo PRIMERA comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de ECUADO su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**ÉIRMA** 

C.C.0104468905.

**FIRMA** 

c.c. 0105836035

FIRMA

C.C. 010237894-0

FIRMA

c.c. 010527253-8

FIRMA

c.c. 010528651.2

010 2117 108

# DR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRINIERIO DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta — p. C. C. C. Con la certificada que la firmo y sello en la giudad de Cuenca el día de su celebradan

W. CUENCA ECIPIO









Factura: 001-100-000038322



20160101011002035

#### NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA RAZÓN MARGINAL Nº 20160101011002035

MATRIZ						
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:G4)	10 July 12 14				
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES					
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1657					

OTORGANTES	- Harris						
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	O1	ORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103571618				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

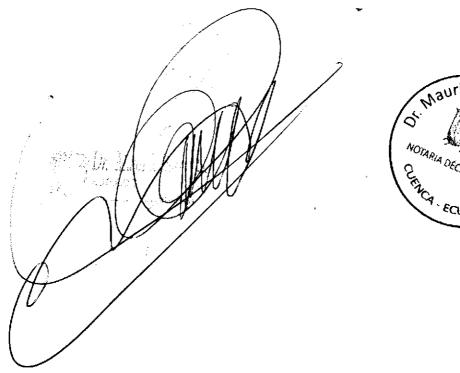
		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7079		

NOTARIO(A) JULIO MAURICU MARRON UOLIÑA

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEUR MY EN CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía Limitada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de participaciones. Cuenca, a 24 de Noviembre de 2016





# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 195

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA

	** **
NÚMERO DE REPERTORIO:	142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA –
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

#### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 321 EL 14/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Factura: 001-100-000037386



20160101011P07079

# NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA EXTRACTO

-								
Escritura	<b>N°</b> : 2016010	01011P07	'079	•				
				ACTO O CONTRA		<del></del>		
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 1 DE NO	WEMBR	CESIÓN E E DEL 2016, (17:5	E PARTICIPACIONE	S O ACCIONE	S		
	TO NO	VILIVIDIN	E BEE 2016, (17.5	10)	* <u>-</u> -			
OTORGA	NTCC							
UTORGA	NIES Propried de la companya del companya del companya de la compa		<u> </u>	OTORGADO PO		-		
Persona	Nombres/Razón social	T	o intervininete	Documento de identidad	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOROCHO ROJAS DIANA CRISTINA		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	n 0104468905	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natura!	ROSAS ESPINOZA ADRIANA TERESA		SUS PROPIOS	CÉDULA	0105836035	EGUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROSAS ESPINOŽA ADRIANA TERESA		ESENTANDO A	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	CEDENTE	NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA
Natural	PLAZA MARIN TANIA PATRICIA LOJA QUESADA MILTON	DERE		CÉDULA	0105272538	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	SANTIAGO	DERE	SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0102117108	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<i>#</i> 10				A FAVOR DE	<del></del>			
Persona	Nombres/Razón social		o interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FAJARDO CARPIO RUBEN MAURICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	0105286512		CESIONARIO (A)	
Natural	HINOSTROZA ALVARADO JULIO PATRICIO	POR S	US PROPIOS CHOS	CĖDULA	0102378940		CESIONARIO (A)	
					<u> </u>			
UBICACIÓ	N				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· <del></del>	
	Provincia			Cantón		1.	Parroc	jula :
AZUAY			CUENCA		s	AGRARIO		
	IÓN DOCUMENTO:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
OBJETO/O	BSERVACIONES:						<del></del>	
								O Po
	DEL ACTO O 402.00							ricio Barros
CONTRATO	D: 1402.00				$\sim$		1/2,	1 3 A &
					7		7.	附金州
	•			$\wedge$	. 1	n	0	ña
	1			//_	7	1/2	TON	ARIA DÉCIMO PRIMERA
	$\Lambda$			111		11/	\ 0	. &/
						[]/		ENCA-ECUADOR
						7	`	
		<i>[</i> `	\ '/	ULIO MAURICIO	1 /// \ \ <b>/</b> /	ÑΑ		
	/	·	VO <b>T</b> ARÍA DÉCIM	1A PRIMARK DE	CÁMTÓN <b>M</b> ÚE	NCA		
	\		~					

# No. ESCRITURA: 20160101011P07079 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS Y OTROS

A FAVOR DE: RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO

Y OTRO

CUANTIA: \$ 402,00

DI: 2 COPIAS

CB

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS ante mí, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, según consta la copia del poder el mismo que se adjunta como documento habilitante para constancia y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN Y MILTON SANTIAGO LOJA



QUESADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado, Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, parte a la cual en adelante se los denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derechos para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta - SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes, DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS, soltera, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge señor Nelson

Francisco Buestán Arteaga conforme consta la copia del ARIA DECIMO PRIMERA poder que se adjunta como documento habilitante y cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUESADA, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos, declarando además. comparecientes mediante la Sesión Extraordinaria de Socios de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA., en sesión celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, cuya original adjuntamos para que se matriz como documento habilitante. agregue la conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarios, los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO, casado JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, casado, nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Cuenca Ecuador, por sus propios y personales derechos.-CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .escritura pública que se otorgó en la Notaría Decimo del cantón Cuenca ante el Señor Notario Doctor Mauricio Barros Uguña, dos de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de abril de dos mil quince, con la razón de inscripción con el número de repertorio tres tres ocho cuatro, bajo el número de inscripción trescientos veinte y uno se constituyó la compañía de Responsabilidad

Mauricio Barros

Limitada denominada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales los socios cedentes son propietarios de la totalidad de las participaciones.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil dieciséis, autorizaron de forma unánime, a ceder a favor del señor RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO cuatrocientas un participaciones; y, a favor del señor JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO una participaciones, con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada ""EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA". CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoras DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA por su propio derecho y en calidad de mandataria de su cónyuge señor Nelson Francisco Buestán Arteaga, y TANIA PATRICIA PLAZA MARIN con su cónyuge MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, debidamente autorizados para este acto por la Junta General antes referida, declara que ceden en

NOTARIA DÉCI forma irrevocable. la totalidad de CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que cada una que posee en la mencionada compañía, de la siguiente forma: DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS. ciento treinta participaciones con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación, ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación y los cónyuges TANIA PATRICIA PLAZA MARIN y MILTON SANTIAGO LOJA QUEZADA, ciento treinta y cuatro participaciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación, siendo la totalidad de la empresa, en favor de los señores RUBEN MAURICIO FAJARDO CARPIO Y JULIO PATRICIO HINOSTROZA ALVARADO, vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir. UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Mauricio Barr

AMÉRICA. UNIDOS DE declarando los primeros comparecientes han recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, aceptarlo.- CLÁUSULA declaran quienes ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Patricio Hinostroza Alvarado, Abogado profesional con matrícula número cero uno-dos mil siete-ochenta y nueve del Foro de Abogados.-VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

## JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LIDA

Siendo a las 18:00 pm del 23 de septiembre del año 2016, se reúnen los accionistas de la combañía EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quorum
- 2. Decisión de venta de la empresa

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Como secretaria la Sra. Tania Patricia Plaza Marín procede a constatar el quórum teniendo la presencia de los siguientes accionistas:

Diana Cristina Morocho Rojas

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

Estando presente el 100% del capital social se instala la sesión.

#### 2. DECISION DE VENTA DE LA EMPRESA

Siguiendo el orden del día en una decisión unánime se decide vender las 402 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de la empresa EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA LTDA correspondiendo a:

Diana Cristina Morocho Rojas

\$134.00

Adriana Teresa Rosas Espinoza

\$134.00

Tania Patricia Plaza Marín

\$134.00

TOTAL

\$402.00

A continuación se da un receso para que se redacte el acta, la secretaria da paso a la lectura en voz alta y los presentes aprueban y firman:

Diana Cristina Morocho Rojas

0104468905

0105836035

Adriana Teresa Rosas Espinoza

Tania Patricia Plaza Marin

0105272538

YO DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA. POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COMPAÑÍAS EN EL ART. 113 INCISO SEGUNDO, CERTIFICO QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁMINE DEL CAPITAL SOCIAL, PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

NG. DIANA CRISTINA MOROCHO ROJAS

0104468905

**GERENTE GENERAL** 



Factura: 001-100-000012482



20150101006P0*5*6£8

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Creuca-Echadol

Escritura	N°: 20	0150101006P05668					D. C. C.
						NOTAR	IA DÉCIMO PRIMERA
			ACTO O CONTRATO	);		\	æ
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 9	PODE	R GENERAL PERSONA	NATURAL			VCA-ECIADO
	a contraction of	DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGAI	urce		<u></u>				
OTOKBA	1123		0.700			<del></del>	
Persona	Nombres/Razón soc	2 (2) (1) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	OTORGADO POR				
8.	BUESTAN ARTEAGA NEL		Documento de la	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le . representa
Natural	FRANCISCO	SON POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104926829	ECUATORIA NA	MANDANTE:	, opiesema
			A FAVOR DE	and the second			
Persona	Nombres/Razón soci		Documento de la	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
Natural	ROSAS ESPINOZA ADRIA TERESA	NA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105836035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	representa.
UBICACIÓ							
AZUAY	Provincia.	CUENCA Car	ntón:	CAÑARIBAMBA	Pa	arroquia	
DESCRIPC	ION DOCUMENTO:				······································		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	BSERVACIONES:				***************************************		The second secon
CUANTIA E	DEL ACTO O IND	ETERMINADA			···		

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ NOTARIA SEXTA DEL CAMPON CUENCA



### ESCRITURA NRO.

20150101006P05668

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

\*OTORGADA POR:

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA

A FAVOR DE:

ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

\*\*\*\*\*PC\*\*\*\*\*





En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece celebración de la presente escritura el señor NELSON FRANCISCO BUESTAN Votaria ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía número 0104926829; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente, de manera libre y voluntaria expone: que confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora ADRIANA TERESA ROSAS ESPINOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0105836035, para que en su nombre y en representación de sus derechos pueda comprar, vender, hipotecar, dar en arrendamiento, realizar aclaratorias, celebrar escrituras tanto de promesas de compraventa y compraventa definitiva, sobre cualquier bien mueble o inmueble de propiedad del mandante, así como para que le represente en toda clase de actos y contratos; sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, municipales, notariales, mercantiles, administrativos, gremiales, en el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), etcétera, pudiendo por lo tanto a su nombre administrar sus bienes, ya sea, hipotecando, permutando, arrendando, cobrando deudas pendientes o cualquier otro contrato. Para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según sea el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, ya sea abriendo o cerrando cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas de crédito, realice depósitos o retiros de los mismos, solicite créditos, para lo cual

presentarán las garantías correspondientes y firmarán los docume necesarios. Con el presente poder la mandataria velará siempte por le del mandate y en general podrán realizar cuanta gestión se restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argumentar de insuficiente. Agregue usted señora Notaria las demás clausulas de estilo, que miren a la perfecta este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTORA BLANCA DE MATRICULA DOS MIL CIENTO **TREINTA** DEL ABOGADOS AZUAY .- Hasta aquí la minuta que DEL compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mi la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

NELSON FRANCISCO BUESTAN ARTEAGA CC. 0104926829

Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <u>Annica copia</u>, que signo,

y sello el mismo día de su calabración.

Dra Maria Primavera Bernal Ordóñez

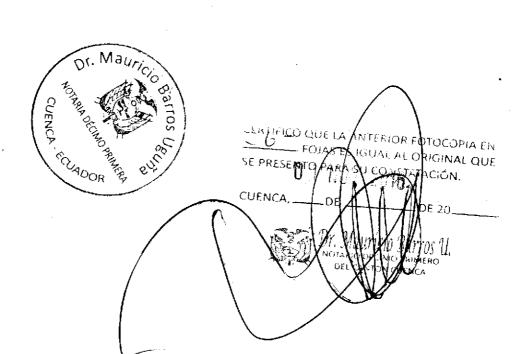
Notaria Pública Sexta Cuenca























#### CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS FOSTRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

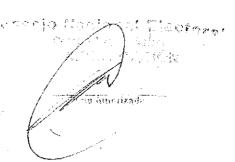
Sin dredpreide a regulation istad militação em las Elegationes (Socionales

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMETES PÚBLICOS Y FRIVADOS

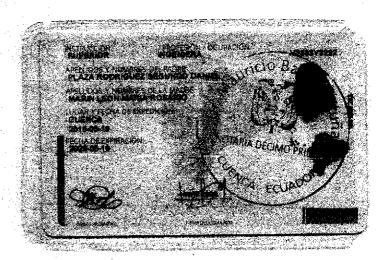
#### CLIDADANA (O):

Este documento acredita que usterl sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de febrero de 2014

FOR CEPTIFICADO SIRVE PARA TORROS DISTRAMITES FÚBLICOS Y PRIMADOS

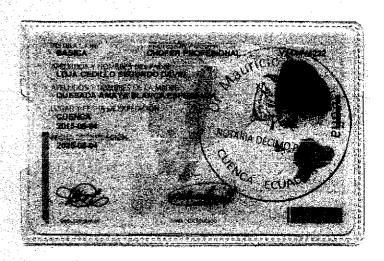












RECOUNTED SOLUTION

ELECTIONES 23 DE PERPERO DEL 2014

DIGILIZIO H C.L. 1068

DOJA CLESSIDA LEISTON SARTITATIC
ACHAY

DELEGACION PROVINCIAL DE ACUAY DOJALI

U.3.5 13 88 06005/2615 12 15:57





# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0102117108

Nombres del ciudadano: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: LOJA CEDILLO SEGUNDO DAVID

Nombres de la madre: QUESADA AMAYA BLANCA ESPERANZA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105272538

Nombres del ciudadano: PLAZA MARIN TANIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOJA QUESADA MILTON SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PLAZA RODRIGUEZ SEGUNDO DANIEL

Nombres de la madre: MARIN LEON MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









Dirección General de Registro Civil, dentificaci

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0105286512

Nombres del ciudadano: FAJARDO CARPIO RUBEN MAURIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión. EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: FAJARDO RUBEN ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARPIO NELLY SUSANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

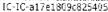
Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

**IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 0102378940

Nombres del ciudadano: HINOSTROZA ALVARADO JU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEZADA SISALIMA LILIANA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: HINOSTROZA EMIL

Nombres de la madre: ALVARADO TARCILA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0104468905

Nombres del ciudadano: MOROCHO ROJAS DIANA CRISTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOROCHO JOSE VICENTE

Nombres de la madre: ROJAS ROSA ISAURA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**





Número único de identificación: 0105836035

Nombres del ciudadano: ROSAS ESPINOZA ADRIAN 和 TO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUESTAN ARTEAGA NELSON FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ROSAS BECERRA LUIS MARIO

Nombres de la madre: ESPINOZA CALLE MIRIAN CATALINA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTE Para la celebración y otorgamiento de la prese escritura se observaron los preceptos legales que ब्रेट requiere; y leida que les fue por mí, el Notario aorans pecimo PRIMERA comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de ECUADO su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**ÉIRMA** 

C.C.0104468905.

**FIRMA** 

c.c. 0105836035

FIRMA

C.C. 010237894-0

FIRMA

c.c. 010527253-8

FIRMA

c.c. 010528651.2

010 2117 108

# DR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRINIERIO DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta — p. C. C. C. Con la certificada que la firmo y sello en la giudad de Cuenca el día de su celebradan

W. CUENCA ECIPIO









Factura: 001-100-000038322



20160101011002035

## NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA RAZÓN MARGINAL Nº 20160101011002035

MATRIZ			
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:G4)	10 July 12 14	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1657		

OTORGANTES	- Harris		
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	O1	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS ILLESCAS TANIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103571618
7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

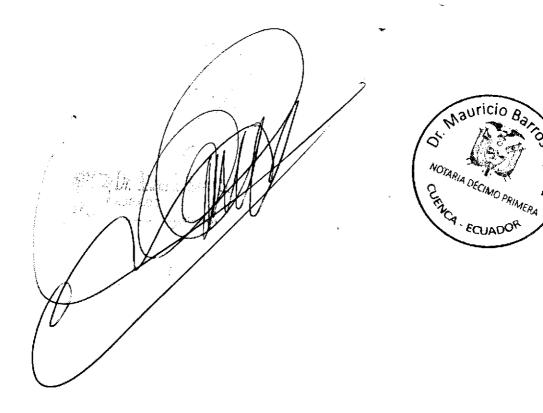
		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7079		

NOTARIO(A) JULIO MAURICU MARRON UOLIÑA

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEUCHYJEN CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía Limitada "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de participaciones. Cuenca, a 24 de Noviembre de 2016



# 



TRÁMITE NÚMERO: 195

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILÍDAD LIMITADA

	** **
NÚMERO DE REPERTORIO:	142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA –
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /01/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "EXPEDICIONES KILLARAYMI CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 321 EL 14/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1